

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 21. A los 22 días del mes de octubre de 2024, se reúnen los accionistas, directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora de **EDESA HOLDING S.A.** (la "Sociedad") que se enumeran al pie de la presente, en Asamblea General de Accionistas en primera convocatoria de la Sociedad. Se encuentran presentes los accionistas Salta Inversiones Eléctricas S.A. representado por María Ernestina Aicega (D.N.I. N°40.809.690), y Administración Nacional de la Seguridad Social Fondo de Garantía y Sustentabilidad representada por Hernán Castrogiovanni, D.N.I. 27.580.962 tenedores en conjunto de 22.759.607 acciones ordinarias escriturales de la Sociedad que representan el 99.44% del capital social y de los votos. Asimismo, se encuentran presentes los Directores Sres. Pablo Cinco y Ciro Ortiz, y la Síndica María Ximena Digón, dejando constancia que los demás Directores y Síndicos comunicaron su inasistencia a la Asamblea. Asimismo, asiste en representación de la Comisión Nacional de Valores, Marcos Palomba, DNI N°37.948.107, y en representación de la Bolsa de Comercio Ariel Schmutz, DNI N° 16.123.616. Preside la Asamblea el Sr. Pablo Cinco, designado Presidente de la Asamblea, quien habiendo constatado la existencia de quórum suficiente, declara constituida la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad siendo las 14:05 horas y pone a consideración de los Accionistas el primer punto del Orden del Día: **1) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.** La representante del accionista Salta Inversiones Eléctricas S.A. ("SIESA") mociona y vota que el acta a labrarse de la presente Asamblea sea suscripta por los representantes de los accionistas SIESA y Administración Nacional de la Seguridad Social ("ANSES FGS"). Puesta la moción a consideración de los presentes, la misma resulta aprobada por unanimidad. Seguidamente, se pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día **2) DESIGNACIÓN DE DIRECTOR TITULAR EN REEMPLAZO DEL DIRECTOR RENUNCIANTE ALEJANDRO CIERO:** Toma la palabra el Sr. Presidente e informa que habiendo sido aprobada la renuncia del director titular Alejandro Ciero, corresponde designar un (1) director titular en su reemplazo, con mandato hasta completar el mandato en curso. Asimismo, informa que con fecha 15 de octubre de 2024, el accionista FGS ANSES notificó a la Sociedad su decisión de votar conforme al sistema de voto acumulativo en los términos de los artículos 263 y 289 de la LGS en relación con este punto del orden del día, indicando asimismo que dicho derecho sería ejercido a través de 4.797.081 acciones escriturales, con derecho a un voto por acción. Seguidamente manifiesta que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 263 y 289 de la LGS y la referida notificación remitida por el accionista FGS ANSES, todos los accionistas de la Sociedad se encuentran habilitados para votar a través del sistema de voto

acumulativo, hayan o no remitido notificación al respecto. Seguidamente, el Sr. Presidente informa que teniendo en cuenta que es sólo una la vacante que debe ser cubierta en el Directorio, la cantidad de votos asignados a los accionistas es la siguiente: Salta Inversiones Eléctricas S.A.: 17.945.413 votos, y FGS ANSES: 4.797.081 votos. Seguidamente, toma la palabra la representante del accionista Salta Inversiones Eléctricas S.A. y manifiesta que no votará conforme el sistema de voto acumulativo previsto en los artículos 263 y 289 de la LGS respecto de este punto del orden del día, y mociona y vota se designe como director titular al Sr. Pablo José Massot, con mandato hasta completar el mandato en curso, esto es, hasta la celebración de la Asamblea de accionistas que considere el ejercicio social que finalizará el 31.12.24. Seguidamente el representante del accionista ANSES FGS, manifiesta que desiste de votar conforme el sistema de voto acumulativo, vota favorablemente la designación del director propuesto, y solicita que la controlante declare que el candidato ha sido consensuado con el FGS-ANSES y reviste el carácter de funcionario público, de acuerdo con los términos de la Ley N° 27.574 y su Decreto reglamentario N° 1041/2020. Finalmente, manifiesta que el Sr. Pablo José Massot reviste la calidad de independiente en los términos del artículo 13 de la Sección III, del Capítulo III, del Título II de las normas de la Comisión Nacional de Valores. La moción resulta aprobada por unanimidad. Presente en este acto el Sr. Pablo José Massot acepta el cargo para el cual fue designado, manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el artículo 264 de la Ley General de Sociedades (LGS) para ejercer el cargo de Director Titular de la Sociedad, y constituye domicilio especial en Tucumán 500, piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia, el directorio queda conformado de la siguiente manera:

DIRECTORES TITULARES	CARÁCTER DE INDEPENDENCIA
Luis Pablo Rogelio Pagano	No independiente
Guillermo Luis Coltrinari	No independiente
Sebastián Córdova Moyano	No independiente
Mariano Luis Luchetti	No independiente
Luis Rodolfo Secco	Independiente
Eduardo Ciro Ortiz	Independiente
Pablo José Massot	Independiente
DIRECTORES SUPLENTE	CARÁCTER DE INDEPENDENCIA
Lucas Pagano Boza	No independiente
Pablo Cinque	No independiente
Felipe Oviedo Roscoe	No independiente
José María Bazán	No independiente
Martín José Apaz	Independiente
Diego Emilio Rangugni	Independiente
Flavia Vanesa Bevilacqua	Independiente

Se pasa a considerar el siguiente punto del orden del día: **3) AUTORIZACIONES**. La representante de Salta Inversiones Eléctricas S.A. mociona y vota autorizar a cualesquiera de los Sres. Directores y a Pablo Cinque, Andrea Paola Rodríguez, Lucrecia María Delfina Moreira Savino, Lucrecia Sofía Myburg Díaz, Marina Belén Galíndez, Tomás Ponce Peñalva, María Guadalupe Lucotti, Luciano Laborato, María Ernestina Aicega, Juan Benito Genis; Escribano Mariano Russo 32.437.005, la Dra. Camila Yaury, D.N.I. 36.950.371, la Sra. Romina Liliana Alcántara D.N.I. 22.277.870, y María del Mar Pintos, D.N.I. 36.559.023 y/o a quienes estos designen para que, con las más amplias facultades que otorga la legislación vigente, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, a fin de que -con las más amplias facultades que otorga la legislación vigente- efectúen todos los trámites y gestiones pertinentes para la publicación e inscripción registral de las resoluciones aquí adoptadas, ante la Comisión Nacional de Valores, la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el boletín oficial y/o cualquier otro organismo público o privado o reparticiones gubernamentales (según resulte aplicable), aceptando o rechazando las observaciones que los organismos pertinentes realicen o soliciten, retirando certificados y toda otra documentación pertinente, otorgando y suscribiendo los instrumentos públicos o privados aclaratorios, rectificatorios, complementarios o modificatorios que fueran necesarios, incluso aquellos previstos por las Normas de la CNV, la Resolución IGJ 7/2015, sus modificatorias y complementarias. **RESUELVE**: aprobar la moción por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, los miembros de la Comisión Fiscalizadora presentes dejan expresa constancia que han verificado el efectivo cumplimiento de los extremos requeridos por el Estatuto Social y la normativa vigente, sin observaciones que formular. Siendo las 14:15 se da por finalizada la reunión.

Firmantes: *Accionistas: Salta Inversiones Eléctricas S.A. y Administración Nacional de la Seguridad Social (ASNES FGS), ambos por representación. Director Titular Ciro Ortiz, Director Suplente Pablo Cinque, La Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires*